



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 28 JUN. 2023

VISTOS

El Informe N° 038-2023-SGGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de junio del 2023, emitido por Sub Gerencia de Gestión Tributaria sobre cumplimiento de la meta del Indicador 1 del Compromiso 2, “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante, Compromiso 2), Informe N°966-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, proveído de Gerencia municipal de fecha 26 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

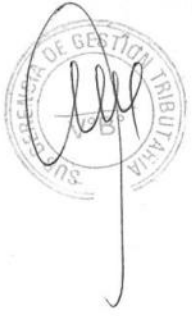
Que, mediante Informe N°038-2023-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, el (e) Sub Gerente de Gestión Tributaria Cpc. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila mediante asunto solicita se designe al coordinador (a) de la meta 2 “Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial” al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, señalando que en atención al Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023; por lo que para dar cumplimiento a los procedimientos del Indicador 1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, del Compromiso 2 “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (s/)
2022	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	124,955.61
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	133,990.83

Asimismo, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía, con la finalidad que se designe al coordinador responsable del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, para el cumplimiento de todas las actividades establecidas dentro de la meta 2 “Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial”, por lo que se eleva la propuesta siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
COORDINADOR	BACH. CONT. PARIGUANA TELLERIA CADINA LUCILDA	70296063	Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.
COORDINADOR SUPLENTE	CPC. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA	42660364	Encargado de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

Que, mediante Informe N°966-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023 el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros mediante asunto solicita designación de coordinador (a) de la meta N°2 “MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, asimismo señala que la Sub Gerencia de Gestión Tributaria informa que en atención al Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023; a fin de dar cumplimiento a los procedimientos del indicador 1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente”, del Compromiso 2 “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, en el que detalla en la documentación en referencia los montos de emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2022 por el monto de S/.124,955.61 soles y emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023 por el monto de S/. 133,990.83 soles. En consecuencia, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión del Acto Resolutivo de Alcaldía, para la designación del Coordinador Responsable del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, a fin de dar cumplimiento a la Actividad META 2 “Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial”, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2023 - A/MPJB

COORDINADOR:

BACH. CONT. PARIGUANA TELLERIA CADINA LUCILDA DNI N° 70296063 Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

COORDINADOR SUPLENTE:

CPC. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA DNI N° 42660364 Encargado de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.



En ese sentido, se solicita la proyección de Resolución de la Actividad Meta 2 Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial, a fin de que se determinen los trámites respectivos.

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad y los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión Tributaria, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como coordinador (a) responsable del programa incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023 para el cumplimiento de todas las actividades establecidas dentro de la Meta N° 2 "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR:

BACH. CONT. PARIGUANA TELLERIA CADINA LUCILDA DNI N° 70296063 Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

COORDINADOR SUPLENTE:

CPC. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ CUAILA DNI N° 42660364 Encargado de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (s/)
2022	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	124,955.61
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	133,990.83





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 256 - 2023- A/MPJB

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Gestión Tributaria, y coordinador a cargo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

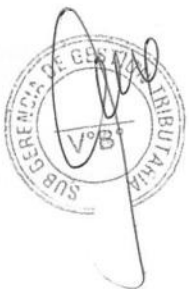
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



ARCHIVO
GM
GAF
OAJ
SGGT
SGII
INTERESADOS (2)